En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un Plan de actuación para la promoción de un modelo inclusivo-participativo navarro de empresa, aprobada por la Comisión de Desarrollo Económico del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de junio de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra, para avanzar hacia ese modelo y como medio también de reforzar el arraigo territorial y la continuidad de las empresas en Navarra facilitando la resolución de los problemas sucesorios en las mismas, insta al Gobierno de Navarra a que realice un Plan de actuación para la promoción de un modelo inclusivo-participativo navarro de empresa, para su desarrollo en la presente y próximas legislaturas, en el que contemple, entre otras, las siguientes políticas:

a) Apoyar la difusión e implantación de sistemas participativos de gestión característicos del modelo inclusivo-participativo, ampliándolo a la definición e implantación de las mejores prácticas en políticas de comunicación interna en las empresas navarras, la definición de objetivos, selección de indicadores..., que se consideran claves para el cambio propuesto.

b) Estimular igualmente la implantación de sistemas de participación de los trabajadores en los resultados de la empresa, colaborando en la identificación de las fórmulas de mayor éxito tanto en Navarra como a nivel europeo.

c) Facilitar la incorporación de los trabajadores en el capital de la empresa habilitando una ayuda proporcional a la aportación de cada trabajador, con un máximo a fijar.

d) Identificar las mejores prácticas a nivel internacional en lo que se refiere a políticas fiscales que ayuden a promover la participación en la propiedad.

e) Estudiar las fórmulas jurídicas adecuadas y, en su caso, la elaboración de una ley que perfeccione la reglamentación actual y/o diseñe un vehículo legal propio mejor adaptado a los requerimientos de reparto del poder y de los resultados en función de los criterios específicos que establezcan los trabajadores implicados.

f) Crear un Registro de Empresas Participadas, que pueda ayudar a dar seguridad jurídica a las medidas que se arbitren en su promoción, y en el que se puedan inscribir aquellas con un porcentaje de participación en el capital superior al límite mínimo que se fije y que cumplan, asimismo, otras eventuales condiciones adicionales que se establezcan.

g) Colaborar en la elaboración de un modelo de evaluación de la implantación del modelo inclusivo-participativo, con un “check list” que ayude a las empresas a identificar los avances registrados.

h) Colaborar en campañas de sensibilización dirigida a empresarios y a trabajadores para fomentar el modelo inclusivo-participativo propuesto.

i) Prestigiar a las empresas que destaquen en la implantación del modelo mediante la organización de algún premio o reconocimiento al respecto.

j) Desarrollar actividades de formación sobre aspectos de gestión empresarial, estrategia... dirigidas a personas componentes de comités de empresa, delegados sindicales, liberados de sindicatos..., tanto de forma especial, como de forma conjunta con directivos de las empresas implicadas.

k) Prever presupuestariamente los recursos necesarios para la difusión del modelo y la ejecución de los planes de acción indicados.

j) Otras que pueden ser resultar de la aplicación del modelo".

Pamplona, 20 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza